



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados y Diputada **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA, GERARDO PEÑA FLORES, MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA, ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO Y MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE**, Presidente e Integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción V; y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 28 BIS, numeral 1; 28 QUARTER, numerales 1 y 2; 28 QUINQUIES, numeral 1, incisos a) y h); 28 SEPTIES, numeral 2, inciso e); 59, numeral 1; 60; 93, numerales 1, 2, 3, inciso c) y 5 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se nombra a la persona Titular de la Secretaría General de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con base en las siguientes:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el día 09 de septiembre del 2026, fue recepcionado la renuncia **MTRO JUAN LORENZO OCHOA GARCÍA**, al cargo de Secretario General del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con carácter de irrevocable a partir de la misma fecha, por tanto la titularidad de la Secretaría General se encuentra acéfala.

SEGUNDO. Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su artículo 59, prevé que la organización técnica y administrativa del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo es la Secretaría General, la cual será el área administrativa que le corresponde la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones parlamentarias y la atención eficiente de las necesidades administrativas y financieras.

TERCERO. Atendiendo a la jerarquía administrativa antes referida, es pertinente establecer que por mandato de ley, que a partir del

nombramiento de la persona Titular de la Secretaría General se articulan, la integración de los servicios técnicos y administrativos del Congreso del Estado de Tamaulipas, necesarios para el buen desarrollo de las actividades que por disposición constitucional y legal, que le atañen al Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas.

CUARTO. Que la Junta de Gobierno, órgano legislativo que refleja la expresión plural de este Poder Legislativo y, en cuyo seno, se impulsan los entendimientos y convergencias políticas para la concertación de acuerdos, corresponde conforme a la parte procedimental prevista en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su artículo 60, numeral 2, la facultad de proponer al Pleno Legislativo el nombramiento de la persona Titular de la Secretaría General por el término de la Legislatura o cuando ésta se encuentre acéfalo, como es el caso actual, mismo que deberá ser aprobado por el voto de la mayoría de las Diputadas y los Diputados presentes.

CUARTO. Que tomando en cuenta lo previsto en el artículo 28 SEPTIES, numeral 2, inciso e) de la *Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas*, es atribución del Presidente de la Junta de Gobierno presentar, a este Órgano de Dirección Política, la propuesta de nombramiento de la persona a ocupar la Titularidad de la Secretaría General del Congreso del Estado, misma que se encuentra acéfala desde esta fecha, en favor del **Maestro Armando García Pedraza**.

QUINTO. Que, por consenso de este órgano de dirección política, la propuesta de referencia, ha recaído en el profesionista antes aludido, mismo que de manera satisfactoria reúne la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 60, numeral 3, de la *Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas* y que posee la experiencia y capacidad suficientes para desempeñar dicho encargo.

SEXTO. Que la experiencia y capacidad para desempeñar dicho encargo antes referida, puede constatarse con la siguiente reseña curricular y con las documentales públicas que a continuación se detallan:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El **Maestro Armando García Pedraza**, nació en Ciudad, Victoria, Tamaulipas el 03 de enero de 1985, por lo que actualmente cuenta con 41 años de edad, es Licenciado en Derecho por la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo, Sonora, además es Ingeniero Industrial y de Sistemas por el Instituto de Estudios Superiores de Monterrey, Campos Monterrey, Nuevo León, y Maestro en Valuación de Inmuebles, Industrial y Bienes Nacionales, por el Instituto Tecnológico de la Construcción.

Ha ocupado responsabilidades como Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y asesor externo del titular del Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado de Sonora, además de desempeñarse como abogado, asesor jurídico, docente y directivo en los sectores público y privado.

Su formación profesional se complementa con estudios especializados en litigación oral, juicio de amparo, materia electoral y valuación,

cursados en instituciones como la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Su perfil integra experiencia jurídica, capacidad administrativa, conocimiento parlamentario y vocación de servicio público, con una visión orientada al fortalecimiento institucional, la legalidad y el adecuado funcionamiento de las instituciones públicas.

Por cuanto hace a los requisitos para el cargo aludido, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dispone en su artículo 60, numeral 3 los siguientes requisitos, mismos que se acreditan con la documentación que a continuación se describen:

Requisitos:	Acreditó presentando:
a) Ser Mexicano:	Copia certificada del acta de nacimiento, número 301, libro 2, de la Oficialía de Registro Civil 002, del Estado de Tamaulipas, del 10 de septiembre del 2026, que señala que la persona propuesta nació en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 03 de enero del 1985.
b) Estar en pleno goce de sus derechos políticos y	Copia simple de Credencial para votar con fotografía, con número



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

civiles;	de folio 1567025006275
c) Haber cumplido 30 años de edad;	Copia certificada del acta de nacimiento, número 301, libro 2, de la Oficialía de Registro Civil 002, del Estado de Tamaulipas, del 10 de septiembre del 2026, que señala que la persona propuesta nació en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 03 de enero del 1985.
d) Contar con título profesional de abogado o licenciado en derecho legalmente expedido	Copia certificada Título Electrónico de Licenciatura en Derecho, certificación emitida por el Notario Público número 22, Diego Armando Villanueva Morales, de fecha 11 de octubre del 2024. Copia certificada Cedula Profesional Electrónica de Licenciatura en Derecho, número 13045606, con datos: libro 1304, foja 312, número 9, tipo C, certificación emitida por el Notario Público número 22, Diego Armando Villanueva Morales, de fecha 12 de octubre del 2024.
e) Acreditar conocimientos y experiencia para desempeñar el cargo; y	Currículum Vitae, de la cual deriva la semblanza curricular contenida en la presente propuesta..
f) No haber sido condenado por delito intencional que ameritara pena privativa de la libertad.	Constancia de NO ANTECEDENTES PENALES , con folio 023739, expedida el 04 de septiembre del 2026, por la Dirección de Control de Procesos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En tal virtud, con lo anteriormente detallado queda debidamente acreditado, que el **Maestro Armando García Pedraza** propuesto al cargo de **Secretario General** del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, cuenta con las capacidades, aptitudes y experiencia necesarias para dirigir los trabajos de coordinación y ejecución de las tareas Parlamentarias, al frente del citado cargo de este Poder Legislativo.

En virtud de lo anterior y considerando el alto interés por resolver sobre este aspecto de la organización técnica y administrativa del Congreso, sometemos a su consideración, el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL
MAESTRO ARMANDO GARCÍA PEDRAZA COMO TITULAR DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE LA LEGISLATURA 66
CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TAMAULIPAS.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO PRIMERO. Se nombra al **Maestro Armando García Pedraza** como *Secretario General de la Legislatura 66 Constitucional* del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por el término de la misma, mismo que comprenderá a partir del día de su nombramiento, hasta el 30 de septiembre del 2027, el cual podrá prorrogarse hasta el nombramiento del nuevo Secretario General de la Legislatura 67.

ARTÍCULO SEUNDO. El Servidor Público a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, deberá rendir protesta de Ley ante el Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción XXXVII y 158 de la Constitución Política.

ARTÍCULO TERCERO. Queda sin efectos toda disposición y/o designación que contravenga la presente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El Presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y será publicado inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de reuniones de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al día 10 de septiembre del año 2026.

**JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS**

PRESIDENTE

DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

DIP. MAYRA BENAVIDES
VILAFRANCA.
EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. ELIPHAETH GÓMEZ
LOZANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE
TRABAJO

DIP. MERCEDES DEL CARMEN
GUILLÉN VICENTE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL MAESTRO ARMANDO GARCÍA PEDRAZA COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.